



DECRETO ALCALDICIO N° 2739 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 13 SEP 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 270 de fecha 12.09.2019 del Departamento de Cultura, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 8° y Art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", para la Contratación de Servicio de Banquetería Actividad Día del Vino y Fiestas Patrias, al proveedor **JUAN RAMON VERGARA ROJAS**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 312.000 más iva.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

: **AUTORIZASE** contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, el Servicio de Banquetería Actividad Día del Vino y Fiestas Patrias, al proveedor **JUAN RAMON VERGARA ROJAS**, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 312.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-08-011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LSO/mrc
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
CULTURA (1)
Archivo